

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE **TECNICAS ANALÍTICAS DE GASOMETRIA.****

**EXPEDIENTE 2010-0-33**

**1. DEL OBJETO.**

1.1. El presente contrato tendrá por objeto el suministro del material necesario para la realización de técnicas analíticas de **gasometría**, en su caso, el arrendamiento y mantenimiento de los instrumentos o dispositivos ofertados por los licitadores para la realización de dichas técnicas, con destino al laboratorio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete.

1.2. Los parámetros de gasometría son:

- **PH, PCO2, PO2, Na, K, Cl, COOXIMET ( Hbt/Hb's), Glucosa, Lactato, Calcio iónico.**

1.3. El adjudicatario estará obligado durante la vigencia del contrato a:

- ☞ Suministrar los reactivos, calibradores, controles, fungible específico, **electrodos** etc., necesario para la realización de las determinaciones especificadas, por precio unitario, sin definir su total al tiempo del perfeccionamiento del contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración adjudicatoria.
- ☞ Ceder temporalmente los equipos necesarios durante toda la ejecución del contrato.
- ☞ Mantener íntegramente los equipos, corriendo de su cuenta cualquier tipo de gasto en este sentido.
- ☞ Dar respuesta en términos de reparación, en el plazo de veinticuatro horas en caso de avería de los equipos, software y hardware. Si por cualquier motivo no se solucionara el problema, serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la solución.
- ☞ Asumir el coste de instalación de los equipos.
- ☞ Asumir el coste de la formación del personal, para el correcto funcionamiento de los equipos, así como su mejor aprovechamiento.

1.4. Se entiende a los efectos del presente pliego y contrato resultante por determinación analítica, el resultado de un parámetro obtenido por el análisis de una muestra

biológica que, con independencia del método o procedimiento analítico utilizado, es clínicamente interpretable por haber sido realizada con los requerimientos de calidad precisos para garantizar la fiabilidad del proceso.

- 1.5. Los controles internos y externos deberán ser los adecuados y necesarios para garantizar la calidad de las determinaciones. En las ofertas técnicas de los lotes se deberán especificar los controles que, por período de tiempo o por número de determinaciones realizadas, sean las adecuadas para garantizar la calidad.
- 1.6. Cuando una técnica relacionada en los anexos que se acompañan perdiera su capacidad diagnóstica, valorándose por la Dirección del Centro Hospitalario, tendrá la capacidad de interrumpir el suministro, así como la devolución de las existencias actuales en ese momento, siempre y cuando dichos artículos no estuvieren caducados.- La Dirección del centro comunicará con la antelación suficiente la medida adoptada siendo de preceptivo cumplimiento por la empresa adjudicataria del suministro.

## 2. Del suministro, periodicidad, lugar de entrega y seguimiento.

- 2.1. Todos los reactivos se suministrarán con la periodicidad que por la Dirección del centro determine, según la fluctuación de su consumo y libre de toda carga y gravamen.- Los pedidos se tramitarán, generalmente por fax.- El transporte deberá hacerse con plena garantía de seguridad y refrigeración.

El plazo de entrega máximo del suministro será de 72 horas, desde la recepción del pedido o fecha de programación del mismo, siendo de 24 horas en el caso de pedidos urgentes.

En las ofertas que presenten los licitadores, deberán acompañar en soporte informático, información detallada, de las características técnicas objeto de valoración, así como del reactivo, fungibles, etc.- Ejemplo :

EQUIPO	COD. HOSPITAL	NOMBRE	REF./PRODUCTO	DETERM/CAJA
“aparato x”	002783	Det./ Anticuerpos ANTI-VHC	“xxx/xx”	100 det.
	1*****	Control .....	“xx”	
	1*****	Calibrador...	“zzz”	
	1*****	Fungible .....	“aaa”	
“aparato Y”	1*****	Determinación.....		

Para el seguimiento de la ejecución de los lotes, semestralmente se realizará un análisis de seguimiento conjunto entre el adjudicatario y la Dirección del centro, para

verificar que las cantidades facilitadas por el adjudicatario en la oferta económica (Anexo 2 bis) de los materiales necesarios para la realización de cada técnica analítica ofertada coinciden con las cantidades que, de acuerdo con una práctica adecuada, con llevan dichas técnicas en el Complejo Hospitalario de Albacete. Si del resultado del mismo se concluyera que las cantidades de cada producto ofertadas como necesarias para realizar las técnicas analíticas fueron infravaloradas, el adjudicatario deberá entregar, sin cargo económico alguno, las cantidades precisas para corregir la infravaloración detectada durante el plazo de ejecución de contrato. Si del análisis de la verificación se concluyera que las cantidades necesarias de cada producto para realizar las técnicas analíticas fueron sobrevaloradas, solo se abonarán al adjudicatario las efectivamente precisas por determinación analítica.

### **3. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .**

Los licitadores deberán presentar certificados CE de los equipos y el de los reactivos en cada uno de los lotes que se presenten.

- **2 equipos para el H.N.S.P.S. De igual modelo.**
- **3 equipos para el H.Gral. De igual modelo.**

Estos equipos tendrán las siguientes características generales:

- Determinación de gasometrías mediante biosensores electrodos selectivos, coocsimetría mediante medición de absorbancia a diferentes longitudes de onda.
- Equipos totalmente automáticos.
- Conexión a SIL Omega 3000
- Sistema de alimentación ininterrumpida de energía.
- Entrada de datos mediante lector de código de barras y por teclado.
- Exportación de datos en formato electrónico.
- Pnt y checklist.
- Eliminación de residuos según normativa vigente.

### **4. .ENVASADO Y ETIQUETADO**

La referencia del producto incluida en la oferta ha de coincidir obligatoriamente con la reflejada en el envase.

En el envase exterior del producto, se indicará de forma visible su contenido, así como el tipo de conservación.

En el envase figurará la capacidad del producto y el número previsto de determinaciones a realizar con él.

Se respetará el mismo lote para cada reactivo durante el máximo periodo de tiempo que permita su caducidad.

La vida útil del reactivo entregado no podrá ser inferior a las  $\frac{3}{4}$  parte de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño.

En el caso de que durante la vigencia del contrato surjan cambios en la presentación de los productos, deberán ser comunicados por escrito al Servicio de Suministros Contratación con la antelación suficiente para su aprobación por el servicio de Analisis Clínicos. Esto permitirá hacer la conversión de las referencias en el sistema informático y evitar errores en las peticiones.

Albacete, a [6 de Septiembre de 2010](#).

**La Jefe Sº Análisis Clínicos-Bioquímica**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.**

**Fdo: Laura Navarro Casado**

**Fdo.: Jesús Martino Sánchez Martínez**